Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Expediente N. º 63-130-4003-002-**2021-00008-00**
Interlocutorio: 389

Este despacho se dispone a oficiar a la POLICÍA NACIONAL nuevamente en aras de informar a este despacho las diligencias adelantadas respecto de la retención del vehículo portador de placas CSB666, comunicada el día 8 de agosto de 2022 a través de oficio 76 del 3 de febrero de 2021, en tanto no se tiene novedad alguna por parte de dicha entidad a la fecha.

Se le concede el término de diez (10) días hábiles para contestar a este despacho.

Se agradece proceder de conformidad con lo ordenado.

Notificar a los siguientes correos electrónicos:
dequi.grune@policia.gov.co,lineadirecta@policia.gov.co,dequi.sijin@policia.gov.co, dequi.notificacion@policia.gov.co, ditra.dequi-cv1@policia.gov.co, ditra.sijin-cri@policia.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 34
DEL 07 DE MARZO DE 2023

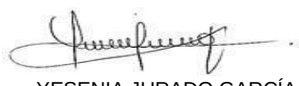

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f48fe61eba24bef274a46dd66e5241f685277ba79b75c8c80e3d4fa03ebcf9**

Documento generado en 06/03/2023 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica